



DECRETO ALCALDICIO N° 3012
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 16 AGO 2018

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 09 de Agosto de 2018 de funcionario Felipe Rodríguez Flores.
2. Decreto Alcaldicio N°2.649 de fecha 17.07.2018 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de Junio 2018.
3. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°1.133 de 23.03.2018 que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013.
7. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/18.
8. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS** de funcionario **FELIPE RODRIGUEZ FLORES**, Profesional, Grado 10° EMS, por horas realizadas durante el mes de junio 2018.
- 2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **09 de Agosto 2018**, por lo que se procede a descontar **03** horas del tiempo pendiente por compensar.
- 3.- Quedando por compensar y ya cargadas 20 horas del mes de junio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"